


ORDEN DE COMPRA 2015		1	10	2015	55
NOMBRE EMPRESA	NICOLE SALLABERRY PINCHEIRA	CODIGO PRESUPUESTARIO OBLIGATORIO			
RUT	16.370.372-6	2258.			
DIRECCION	EL REFUGIO INTERIOR 16258 LO BARNECHEA STGO				
PRODUCTO O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO Y MONITOREO DE OBJETIVOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL TALLER 3 DEL PLAN NACIONAL DE CONSERVACION DE RNPH		UNIDAD	1		220.000
		NETO \$			220.000
		10% RETENCION			22.000
		TOTAL			
SON:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS	TOTAL \$	198.000		
DETALLE DEL GASTO	DISEÑO PLAN DE TRABAJO RNPH				
Firma solicitante	Firma: Autorizado por			SIGFE	
 JEFA SECCION ADMINISTRACION	 PABLO A. VEGA JEFE DE				

NICOLE SALLABERRY PINCHEIRA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 23

RUT: 16.370.372-6

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
EL REFUGIO INTERIOR 16258 , LO BARNECHEA
TELEFONO: 7175316**

Fecha: 16 de Septiembre de 2015

**Señor(es): CORP NACIONAL FORESTAL
Domicilio: REGIMIENTO ARICA 901, COQUIMBO**

Rut: 61.313.000- 4

Por atención profesional:

DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO Y MONITOREO DE OBJETIVOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL TALLER 3 DEL PLA	220.000
Total Honorarios \$:	220.000
10 % Impto. Retenido:	22.000
Total:	198.000

Fecha / Hora Emisión: 16/09/2015 17:11



163703720002391E4D7B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201509161712

Fecha / Hora Impresión: 16/09/2015 17:12



CONAF CONSERVANDO EL
PATRIMONIO INSULAR
NATURAL Y CULTURAL



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
EIA

RESOLUCIÓN N° :116/2015

ANT. : NO HAY

MAT. : AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EXPERTO
NICOLE SALABERRY PINCHEIRA

La Serena, 26/08/2015

VISTOS

1. Las facultades delegadas mediante resolución N°203 de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014 en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola y; lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, N°7 letra d) de su Reglamento y;

CONSIDERANDO

1. En el marco del desarrollo y ejecución del Sistema de Indicadores de Gestión Institucional (SIGI) GASP N°6 "Porcentajes de especies prioritarias de flora y/o fauna con Plan Nacional de Conservación" FORMULARIO H, el Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la región de Coquimbo (DASP) es responsable de diseñar para el año en curso, dicho instrumento de conservación para la especie *Spheniscus humboldti* (Pingüino de Humboldt).
2. Que, la región inició el proceso mediante la ejecución del primer y segundo taller realizado el 07 de mayo y 29 y 30 de julio de 2015, requiriendo que se realice el tercer taller correspondiente a la fase de planificación y definición de indicadores para el plan de monitoreo que permitirá hacer un seguimiento y dirección adecuada del instrumento en el corto, mediano y largo plazo.
3. Que para enfrentar adecuadamente los contenidos de base científica, se requiere contar con la participación de especialistas con demostrada experiencia en la especie y/o en materias relacionadas a la ecología y biología del Pingüino de Humboldt, fundamentalmente en consideración a que trata de un conocimiento sumamente acabado y que escapa de la expertis y/o campo específico de acción de los profesionales de la Corporación Nacional Forestal.
4. Que la académica Nicole Sallaberry Pincheira, RUT 16.370.372-6, dada su amplia experiencia en el área veterinaria, es considerada actor clave para abordar adecuadamente la fase final del Plan Nacional de Conservación (PNC) y por lo tanto, se requiere contar con su asesoría para el día 03 de septiembre de 2015 en el Taller N° 3 del PNC del Pingüino de Humboldt a realizarse en el edificio institucional de Conaf

región de Coquimbo.

5. En razón de lo expuesto, se hace aplicable la modalidad de trato directo según lo establece el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras en relación con el artículo 10, N° 7 letra d) del Reglamento, el cual reza:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

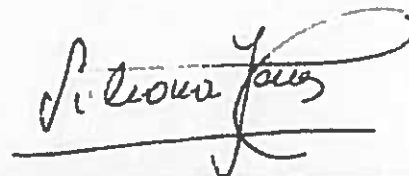
d) Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.

En la especie y según se ha señalado precedentemente, la aplicación de esta causal encuentra su justificación en la experiencia de la profesional Nicole Salaberry Pincheira en el área de conservación de la especie Pingüino de Humboldt, contando con valiosa información científica necesaria para el diseño del instrumento de conservación citado.

RESUELVO

1. Autorícese la contratación vía trato directo a nombre de Nicole Sallaberry Pincheira, RUT 16.370.372-6, por la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), impuestos incluidos.
2. Fíjese un plazo no mayor a 5 días contados desde la recepción conforme de la boleta recibida para el pago de dicho documento.
3. Designese a la Jefa de Conservación de la Diversidad Biológica del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas del Estado como unidad técnica encargada de otorgar la recepción conforme a la contratación y así proceder al pago.
4. El pago de los servicios se hará con cargo al código presupuestario 2258.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



LILIANA JEANNETTE YAÑEZ PORTILLA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

Incl.: Documento Digital: Currículum Vitae Nicole Salaberry P.

Distribución:

Evelyn Ithal Álvarez-Jefe Unidad Jurídica Or.IV

Jose Miguel Torres Hidalgo-Jefe Departamento de Areas Silvestres Protegidas Or.IV

Paula Martínez Palma-Jefa Sección Conservación de Diversidad Biológica Or.IV

Pablo Alegre Franco-Jefe Departamento de Finanzas, Administración y Recursos Humanos Or.IV

Carolina Mundaca Munizaga-Jefe Sección Administración (S) Sección Administración Or.IV